



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado “SANTA ISABEL”, con una extensión a restituir de 60 has + 3342 mts², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-6632 y referencia catastral N°. 13657000200010387000. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el corregimiento de San José del Peñón, municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 7 de noviembre de 2018, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00235-00 y que a continuación se relacionan:

| PREDIO | MATRÍCULA INMOBILIARIA | CEDULA CATASTRAL | AREA GEORREFERENCIADA | AREA CATASTRAL |
|--------------|------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------|
| SANTA ISABEL | 062-6632 | 13657000200010387000 | 60 Has +3342 mts ² | 50 Has |

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

| | |
|-------------------|---|
| NORTE: | Partiendo del punto 27934, el lindero comienza en línea quebrada y en dirección Sureste pasando por los puntos 55512, 27894, 27936 y 27937 hasta llegar al punto 27895, con una distancia de 439,14 metros y en colindancia con el predio del señor Rafael Barrios. |
| ORIENTE: | Desde el punto 27895, el lindero comienza en línea quebrada y en dirección Suroeste pasando por los puntos 55499, 27896 y 27897 hasta llegar al punto 27581, con una distancia de 581,93 metros y en colindancia con el predio del señor Rigoberto Dávila. |
| SUR: | Desde el punto 27581, el lindero continua en línea quebrada y en dirección Noroeste hasta llegar al punto 2 en donde cambia a la dirección Suroeste pasando por los puntos 1 y 45638 hasta llegar al punto 55517 con una distancia de 715,18 metros y en colindancia con el predio del señor Eduardo Estrada. |
| OCCIDENTE: | Desde el punto 55517, el lindero continua en línea quebrada y en dirección Noroeste pasando por los puntos 27918, 55496, 27920, 27941, 27940 y 55670 hasta llegar al punto 27945 en donde cambia a la dirección Noreste pasando por el punto 56503 hasta llegar al punto 55491 en donde cambia a la dirección Noroeste pasando por los puntos 27944, 27939 y 27943 hasta llegar al punto 55510 en donde cambia a la dirección Noreste pasando por los puntos 27992, 27991, 27993, 27942, 27990 y 27935 cerrando con el punto de partida 27934, con una distancia de 1599,91 metros y en colindancia con el predio del señor Arturo Mendoza. |



PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintiocho (28) días de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA